



AVISO DEL PROCESO N. 001

El Departamento del Quindío en atención al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT. 890-001639-1

PROCESO: LICITACION PUBLICA No. 009 DE 2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BTL Y ATL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADA EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MEDIOS, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, GESTIONES Y SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020 – 2023"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata en principio de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, señalado en la Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 1, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Departamento del Quindío para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. De conformidad con lo anterior, se aclara que esta es la modalidad de selección pertinente para adelantar el proceso contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BTL Y ATL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADA EN EL PLAN DE MEDIOS, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, GESTIONES, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 – 2023".

¹Ley 905 del 2 de agosto de 2004

"Acceso a mercados de bienes y servicios."

- Ley 1273 de 2009

"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los

¹ <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-channel.html>



sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

- Ley 1507 de 2012

"Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1712 de 2014

"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

- Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021

De conformidad con lo anterior, se aclara que esta es la modalidad de selección pertinente para adelantar el proceso contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS BTL Y ATL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADA EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MEDIOS, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, GESTIONES Y SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 – 2023".

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Canadá	SI	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Corea	SI	SI	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	SI	NO	SI	NO
	Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
	Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
	Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
	Israel	SI	SI	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO



SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN



Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	NO	NO
------------------	--	----	-----	-----	----	----

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II www.contratos.gov.co, al igual que en las oficinas de la Secretaria Jurídica y de Contratación.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.

AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.

Julian Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
 Secretario Jurídico y de Contratación
 Departamento del Quindío

Proyectó parte jurídica: Derly Joven Santanilla- Abogada contratista Secretaria Jurídica y de Contratación
 Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación

[Handwritten signature]